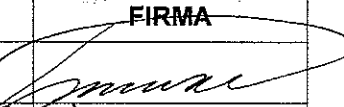
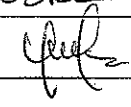
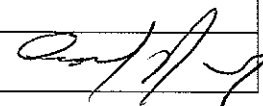
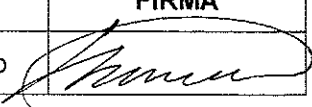


010467

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021		
Versión: 1		

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

Fecha:			
Lugar: Dirección de Sanidad			
No. Consecutiva revisión: DISAN-2023-		Nro. SISCO: 496529.	
SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021".			\$ 6.395.066,50
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY. HERNANDO LÓPEZ BONILLA - GRUPO LOGÍSTICO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	HERNANDO LÓPEZ BONILLA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	TA 31	Jessica Chaparro Hernández	Jessica
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	MY	Diego Javier Sánchez	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISÓ EL ESTUDIO PREVIO)	Desea	Carmen I. P. y	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 6.395.066,50
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	HERNANDO LÓPEZ BONILLA	Jefe Grupo Logístico	

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<i>SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021".</i> En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">72101516</td> <td>Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación es de construcciones e instalaciones</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> <td>Servicios de inspección mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72101516	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación es de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de inspección mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego																																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																										
72101516	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación es de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de inspección mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego																																										
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA M/C (\$6.395.066,50) – IVA incluido. ✓ <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">02-02-02-008-007-01-05</td> <td align="center">DISAN</td> <td>SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO.</td> <td align="center">16</td> <td align="center">84</td> <td align="right">\$ 6.395.066,50</td> <td align="right">\$ 6.395.066,50</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td align="right">\$ 6.395.066,50</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-008-007-01-05	DISAN	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO.	16	84	\$ 6.395.066,50	\$ 6.395.066,50	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 6.395.066,50																					
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																																							
1	02-02-02-008-007-01-05	DISAN	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO.	16	84	\$ 6.395.066,50	\$ 6.395.066,50																																							
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 6.395.066,50																																							
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">25/07/2023</td> <td align="center">338 /</td> <td align="center">DISAN</td> <td align="center">16</td> <td>ABC 5 libras</td> <td align="center">35</td> <td align="right">\$ 18.995</td> <td align="right">\$ 664.825,00</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">25/07/2023</td> <td align="center">338 /</td> <td align="center">DISAN</td> <td align="center">16</td> <td>ABC 10 libras</td> <td align="center">17</td> <td align="right">\$ 21.370</td> <td align="right">\$ 363.290,00</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">25/07/2023</td> <td align="center">338 /</td> <td align="center">DISAN</td> <td align="center">16</td> <td>ABC 20 libras</td> <td align="center">15</td> <td align="right">\$ 35.616</td> <td align="right">\$ 534.240,00</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">25/07/2023</td> <td align="center">338 /</td> <td align="center">DISAN</td> <td align="center">16</td> <td>ABC 30 libras</td> <td align="center">3</td> <td align="right">\$ 53.424</td> <td align="right">\$ 160.272,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 5 libras	35	\$ 18.995	\$ 664.825,00	2	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 10 libras	17	\$ 21.370	\$ 363.290,00	3	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 20 libras	15	\$ 35.616	\$ 534.240,00	4	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 30 libras	3	\$ 53.424	\$ 160.272,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																						
1	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 5 libras	35	\$ 18.995	\$ 664.825,00																																						
2	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 10 libras	17	\$ 21.370	\$ 363.290,00																																						
3	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 20 libras	15	\$ 35.616	\$ 534.240,00																																						
4	25/07/2023	338 /	DISAN	16	ABC 30 libras	3	\$ 53.424	\$ 160.272,00																																						

Página 2 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5	25/07/2023	338	DISAN	16	ABC 150 libras	8	\$ 261.184	\$ 2.089.472,00
6	25/07/2023	338	DISAN	16	Solkafiam 3700 gramos	5	\$ 326.480	\$ 1.632.400,00
7	25/07/2023	338	DISAN	16	agua de 2 1/4 galones / unidad	1	\$21.389,60	\$21.389,60
8	25/07/2023	338	DISAN	16	Distribución	1	\$929.197,90	\$929.197,90
							\$929.197,90	\$929.197,90
							\$6.395.088,50	\$6.395.088,50

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

De acuerdo a la normatividad dada por Colombia compra eficiente para los procesos por modalidad de acuerdo marco de precios solo se podrán presentar las empresas debidamente registradas en la página de Colombia compra eficiente tienda virtual del estado colombiano, para adquisición de elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad necesita realizar el mantenimiento y/o reparación de los extintores con los que cuenta; estos son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad en el edificio. Son necesarios para garantizar el control de fuego que puedan generarse en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. Es necesario contar con el mantenimiento de estos equipos o elementos que son de importancia vital, deben ser revisados como máximo anualmente, se deben chequear y recargar una vez que fueron utilizados y aseguramos siempre que se encuentren en óptimas condiciones, de igual manera, teniendo en cuenta que a la fecha hay 87 extintores, entre de los cuales hay 02 extintores de agua a presión "a" 2.5 gal, 35 extintores multipropósito ABC 5 lb, 16 extintores multipropósito ABC 10 lb, 14 extintores multipropósito ABC 20 lb, 09 extintores multipropósito ABC 150 lb, 2 extintores polvo químico seco BC 10 lb, 04 extintor polvo químico seco BC 20 lb, 05 extintor agente limpio 3700 gr, estos se encuentra distribuidos en los diferentes servicios de la Dirección de Sanidad y extintores portátiles que se encuentran dentro de los vehículos oficiales de la dirección de sanidad los cuales corresponden a extintores multipropósito ABC 5 lb, los cuáles serán recargados a necesidad para dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la recarga anualmente de estos equipos contra incendio. Si los extintores presentan averías por uso y según el diagnóstico del futuro contratista y autorización del supervisor del futuro contrato, se deben realizar los correctivos necesarios para garantizar la disponibilidad de equipos en óptimas condiciones para atender cualquier eventualidad que se presente, en todo caso el supervisor del contrato dispondrá de la necesidad según le alcance el presupuesto y diagnóstico de mantenimiento.

II). JUSTIFICACIÓN

La dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuenta con CINCO (05) pisos y un (01) sótano, este edificio cuenta con adecuaciones y áreas para la prestación del servicio donde funcionan las servicios administrativas y asistenciales para el perfecto desarrollo de la misión de la Dirección de Sanidad, que es la prestación de los servicios de salud para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. En aras de brindar seguridad a los funcionarios y visitantes de instalaciones, se requiere de forma indeclinable y dando cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y al sistema de seguridad y salud en el trabajo, que se cuenten con extintores en óptimas condiciones y disponibles, lo cual se exige que se debe realizar el mantenimiento y recarga con una periodicidad anual, a los que se encuentran en

Página 3 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

cada uno de los pisos y de los vehículos y que serían la primera línea de apoyo o defensa contra un conato de incendio en cualquier piso de la edificación o vehículo. Para los extintores de color blanco o solkaflam con que cuenta la Dirección de Sanidad el procedimiento a realizar es el mantenimiento o revisión de cada uno de su estado actual.

Durante la ejecución del contrato, la empresa contratista al momento de llevarse los extintores para el procedimiento de mantenimiento y recarga, dotará temporalmente la misma cantidad de extintores que retire de las instalaciones durante el tiempo que dure el procedimiento.

III). POBLACIÓN OBJETIVO

Los funcionarios y visitantes de la Dirección de Sanidad, el Almacén General, el Archivo al igual que el personal que se moviliza en cada uno de los vehículos adscritos a esta entidad como, camión de carga y vehículos automóviles y camperos asignados a esta unidad, serán los beneficiarios de la recarga de estos extintores, de igual manera los bienes y la infraestructura de las instalaciones contarán con equipos contraincendios portátiles en óptimas condiciones.

IV) OPORTUNIDAD

Con el proceso de esta contratación, la Dirección de Sanidad tendrá la oportunidad de dar continuidad al perfecto funcionamiento de los equipos descritos, siendo de suma importancia para la atención de emergencias.

La Dirección de Sanidad no cuenta con la infraestructura ni personal calificado para la prestación la recarga de los extintores portátiles, ni equipos, por lo tanto, la alternativa de solución es contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad y cuente con recursos para la prestar este servicio.

En razón a lo anterior, La Dirección de Sanidad contratará la recarga de extintores para la vigencia 2023 partir del mes de septiembre.

V). FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de que el objeto social la Dirección de Sanidad (DISAN) de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la recarga de estos elementos; se recomienda adquirir mediante la modalidad de acuerdo marco de precios la recarga de extintores.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	ORDEN DE COMPRA 97445-2022	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	97445	Se les realizo la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A

Página 4 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20076-21	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN MIC 008 2021	Se les realizó la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20060-20	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN MIC 007 2020	Se les realizó la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20011-19	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN MI 003	Se les realizó la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo

Página 5 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

En tal sentido como la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente tiene suscrito el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para el **SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021”.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

Página 6 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La forma de evaluación del presente proceso será seleccionando al proveedor que haya ofertado el menor precio total de la recarga y mantenimiento de extintores, según el Acuerdo Marco de Precios para los elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La forma de adjudicación del presente proceso será seleccionando al proveedor que haya ofertado el menor precio total por el LOTE del componente de prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias (extintores) CCE-197-AMP-2021, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de acuerdo marco de precios "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual fue reglamentado por el decreto 1860 del 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades previstas en el acuerdo marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

En el caso del presente proceso, se hará entrega de los servicios complementarios en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", ubicado en la calle 44 #50-51 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes de las 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se efectuará de forma total y en coordinación con el supervisor de la orden de compra designado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", ubicado en la calle 44 #50-51 de la ciudad de Bogotá, cabe resaltar que "los proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los elementos para la atención de riesgo y de emergencias (extintores) de acuerdo con las especificaciones establecidas en el acuerdo marco de precios y de acuerdo con las Ofertas presentadas por Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCE-197-AMP-2021".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **EI CONTRATISTA - dispone de 30 días** para la recarga y mantenimiento de los extintores, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.4 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios,

Página 7 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

para dar cumplimiento cabal a la entrega a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de la orden de compra, por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

De conformidad con la Cláusula respectiva del acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021.

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.

Página 8 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Elementos efectivamente entregados o los Servicios Complementarios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

"ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Página 9 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa"; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la

Página 10 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos en su totalidad por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento para ejercer control dentro de la entidad de la ORDEN DE COMPRA, producto del presente proceso será el **Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora ordenadora del gasto respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, así como la certificación del recibo a satisfacción para el pago de los bienes y/o servicios prestados, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y de acuerdo a lo previsto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la Cláusula 11 del acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021, las cuales se pueden verificar en el siguiente link:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contenidas en la Cláusula 12 del acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021, las cuales se pueden verificar en el siguiente link:

Página 11 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso será por medio de orden de compra, para lo cual se seleccionará al proveedor que haya ofertado el menor precio total, según el Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las relacionadas en las cláusulas 18 hasta la 21 del acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021.

18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad por medio del presente proceso busca realizar el mantenimiento y recarga de los extintores que hacen parte de las instalaciones; estos elementos son necesarios para mantener las medidas de seguridad en el edificio, así mismo se busca garantizar el control de fuego que pueda generarse causas fortuitas en las áreas de las instalaciones de la Dirección de Sanidad, ayudando a contener una posible propagación del mismo. Es necesario contar con el mantenimiento de estos equipos o elementos ya que son de vital importancia, por lo que se les debe realizar el mantenimiento anual donde se deben chequear y recargar, con fin de que estos se encuentren en óptimas condiciones, de igual manera, teniendo en cuenta que a la fecha hay 87 extintores, los cuales se encuentran distribuidos así: 02 extintores de agua a presión "a" 2.5 gal, 35 extintores multipropósito ABC 5 lb, 16 extintores multipropósito ABC 10 lb, 14 extintores multipropósito ABC 20 lb, 09 extintores multipropósito ABC 150 lb, 2 extintores polvo químico seco BC 10 lb, 04 extintor polvo químico seco BC 20 lb, 05 extintor agente limpio 3700 gr, ubicados en cada piso incluyendo el sótano de la Dirección de Sanidad y extintores portátiles que se encuentran en cada uno de los vehículos de la Dirección de Sanidad los cuales portan un extintor multipropósito ABC de 5 lb, los mismos deberán ser recargados conforme a la normatividad aplicable, la cual exige su recarga anual para este tipo de equipo o

Página 12 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

producto. Si los extintores presentan averías por uso y según el diagnóstico del futuro contratista y autorización del supervisor del futuro contrato, se deben realizar los correctivos necesarios para garantizar la disponibilidad de equipos en óptimas condiciones para atender cualquier eventualidad que se presente, en todo caso el supervisor del contrato dispondrá de la necesidad según le alcance el presupuesto y diagnóstico de mantenimiento.

II). JUSTIFICACIÓN

La dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuenta con cinco (05) pisos y un (01) sótano, este edificio cuenta con adecuaciones y áreas para la prestación del servicio donde funcionan las servicios administrativas y asistenciales para el perfecto desarrollo de la misión de la Dirección de Sanidad, que es la prestación de los servicios de salud para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. En aras de brindar seguridad a los funcionarios y visitantes de instalaciones, se requiere de forma indeclinable y dando cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y al sistema de seguridad y salud en el trabajo, que se cuenten con extintores en óptimas condiciones y disponibles, lo cual se exige que se debe realizar el mantenimiento y recarga con una periodicidad anual, a los que se encuentran en cada uno de los pisos y de los vehículos y que serían la primera línea de apoyo o defensa contra un conato de incendio en cualquier piso de la edificación o vehículo. Para los extintores de color blanco o solkaflam con que cuenta la Dirección de Sanidad el procedimiento a realizar es el mantenimiento o revisión de cada uno de su estado actual.

Para la ejecución del contrato, la empresa a la cual le sea adjudicada la prestación del servicio, esta deberá prestar a la Dirección de Sanidad cada uno de los extintores que sean retirados para mantenimiento y recarga durante el tiempo de ejecución, toda vez que las instalaciones deberán quedar dotadas con la misma cantidad de extintores, previniendo de esta manera cualquier acontecimiento que se pueda presentar.

III). POBLACIÓN OBJETIVO

La presente contratación se encuentra encaminada a funcionarios y visitantes de la Dirección de Sanidad, al igual que el personal que se moviliza en cada uno de los vehículos adscritos a esta entidad como ambulancias, camión de carga y vehículos asistenciales de esta unidad, los cuales hacen parte del objeto a contratar y su ejecución con el mantenimiento y recarga de los extintores los beneficiarios de la recarga de estos extintores, de igual manera los bienes y la infraestructura de las instalaciones contarán con equipos contraincendios portátiles en óptimas condiciones.

IV) OPORTUNIDAD

Por medio de esta modalidad de contratación se busca que la Dirección de Sanidad continúe brindando el adecuado funcionamiento de los equipos, los cuales serán objeto del mantenimiento para la atención de emergencias y riesgos, de la Dirección de Sanidad tendrá la oportunidad de dar continuidad al perfecto funcionamiento de los equipos descritos, siendo de suma importancia para la atención de emergencias.

La Dirección de Sanidad no cuenta con la infraestructura, equipos, ni personal calificado para el mantenimiento y la recarga de los extintores portátiles objeto del presente contrato, por lo tanto, la alternativa de solución es contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad y cuente con recursos para la prestar este servicio.

En razón a lo anterior, la Dirección de Sanidad contratará la recarga de extintores para la vigencia 2023 a partir del mes de septiembre.

V). FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En virtud de que el objeto social de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la recarga de estos elementos; se recomienda adquirir mediante la modalidad acuerdo marco de precios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se selecciona al proveedor quien haya ofrecido el menor precio por la totalidad de los elementos relacionados en la solicitud de cotización, de acuerdo como lo indica el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias No CCE-197-AMP-2021, una vez se culmine el tiempo establecido para finalización del evento y se realice la verificación de las cotizaciones de las empresas vinculadas, en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado Nacional y en este caso a través del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021, adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias se cuenta con empresas que están en la capacidad de comercializar o distribuir, la "PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES, PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO", con las características propias del bien, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda en el sector de distribución, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; con capacidad de suministrar los elementos acordes con las necesidades institucionales, que cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores están descritos en el Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021, previamente seleccionados por la Agencia Nacional Publica Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: lo establecido en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021

COSTOS DE OPORTUNIDAD: según lo establecido en la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: según lo establecido en la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021.

COSTOS INDIRECTOS: lo establecido en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario el uso de plantilla establecida por Colombia Compra Eficiente que determina los valores piso presentados por los proveedores habilitados en el Acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021, en concordancia con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de

Página 14 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

Emergencias, toda vez que es el resultado de un estudio de mercado elaborado por mencionada entidad y que se encuentran los precios actualizados en la plantilla (versión 107.amp-atencionemergencia_v9_19-01-2022), razón por la cual aplica el análisis de precios de mercado, el cual se anexa.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	OC 97445-2022	97445	5.069.561,56
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	07-7-20076-21	PN DISAN MIC 008 2021	742.500,00
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	07-7-20060-20	PN DISAN MIC 007 2020	1.082.662,00
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	07-7-20011-19	PN DISAN MI 003	1.324.487,94

Nota: los precios anteriormente mencionados no serán tenidos en cuenta para la presente contratación, toda vez que se realiza de acuerdo a la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, toda vez que es el resultado de un estudio de mercado elaborado por mencionada entidad y que se encuentran los precios actualizados en la plantilla (versión 107.amp-atencionemergencia_v9_19-01-2022).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	ORDEN DE COMPRA 97445-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, # Proceso: CCENEG-041-01-2021, De septiembre 1, 2021 hasta septiembre 1, 2024".	97445	Se les realizó la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A

Página 15 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20076-21	Mantenimiento y recarga de extintores para la dirección de sanidad de la policía nacional	PN DISAN MIC 008 2021	Se les realizo la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20060-20	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN MIC 007 2020	Se les realizo la respectiva recarga y mantenimiento a los extintores de acuerdo a lo establecido en el contrato	N/A

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	97445	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	16.054,24	16.956,49
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	19.011,60	20.080,05
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	3.168,60	3.346,68
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	224.442,50	237.056,17
			Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	18.758,08	19.812,28
			Recarga de Extintor de agente limpio HCFC de 3700 gramos	258.769,00	273.311,82
			Recarga de Extintor BC 10 Libras	15.843,00	16.733,38
			Recarga de Extintor BC 20 Libras	29.278,26	30.923,70
			Servicio de distribución Región Caribe central	259.730,86	274.327,73
2	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20076-21	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	3.500,00	3.696,70
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	5.000,00	5.281,00
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	6.000,00	6.337,20
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	35.000,00	36.967,00
			Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	5.000,00	5.281,00
3	DIRECCION DE SANIDAD DE LA	07-7-20060-20	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	4.998,00	5.363,88

Página 16 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	POLICIA NACIONAL DISAN PONAL		Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	5.950,00	6.385,57
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	8.092,00	8.684,37
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	45.220,00	48.530,32
			Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	8.092,00	8.684,37
			Recarga de Extintor de agente limpio HCFC de 3700 gramos	14.994,00	16.091,63
			Recarga de Extintor BC 10 Libras		-
			Recarga de Extintor BC 20 Libras	8.092,00	8.684,37
4	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20011- 19	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	6.217,75	6.926,49
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	7.377,15	8.218,05
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	8.512,35	9.482,64
			Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	59.500,00	66.282,20
			Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	9.132,75	10.173,76
			Recarga de Extintor de agente limpio HCFC de 3700 gramos	17.573,33	19.576,45
			Recarga de Extintor BC 10 Libras		-
			Recarga de Extintor BC 20 Libras	11.781,00	13.123,88

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

CATEGORÍA	CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	IMPLESEG S.A.S.	JM GRUPO	MEJOR PRECIO	OFERENTE
UNO (1)	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	\$ 18.995	\$ 94.976	\$ 18.995	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	\$ 21.370	\$ 118.720	\$ 21.370	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	\$ 35.616	\$ 142.464	\$ 35.616	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-041	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	\$ 53.424	\$ 261.184	\$ 53.424	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	\$ 261.184	\$ 1.009.120	\$ 261.184	IMPLESEG S.A.S.

Página 17 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNO (1)	C1-047	RECARGA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	\$ 326.480	\$ 415.520	\$ 326.480	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	\$21.369	\$21.369	\$21.369	IMPLESEG S.A.S.

Nota: el valor corresponde a la cotización realizada mediante la en la plantilla versión 107.amp-atencionemergencia_v9_19-01-2022, la cual se encuentra en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Nota: No aplica teniendo en cuenta que no se realiza el citado estudio previo por ser de acuerdo marco de precios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

CATEGORÍA	CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	IMPLESEG S.A.S.	JM GRUPO	MEJOR PRECIO	OFERENTE
UNO (1)	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	\$ 18.995	\$ 94.976	\$ 18.995	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	\$ 21.370	\$ 118.720	\$ 21.370	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	\$ 35.616	\$ 142.464	\$ 35.616	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-041	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	\$ 53.424	\$ 261.184	\$ 53.424	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	\$ 261.184	\$ 1.009.120	\$ 261.184	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-047	RECARGA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	\$ 326.480	\$ 415.520	\$ 326.480	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	\$21.369	\$21.369	\$21.369	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	-	DISTRIBUCIÓN	929.197.90	929.197.90	929.197.90	IMPLESEG S.A.S.

- Para el presente proceso se realizará el mantenimiento mediante la modalidad de selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la recarga y mantenimiento de extintores CCE-197-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, por lo cual no se tendrá en cuenta los precios SECOP, mercado, ni los precios históricos.

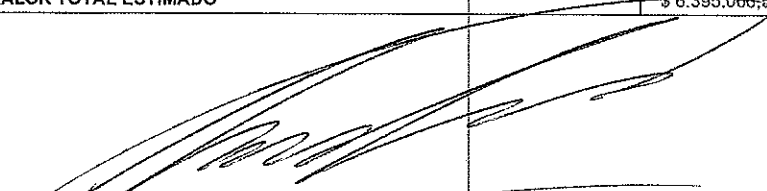
Página 18 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Para establecer el valor estimado se tuvo en cuenta el promedio de los valores entre los 2 que ofrecen menos valor, toda vez que estos precios varían para recarga de extintores, del catálogo del acuerdo marco de precios (AMP).
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-007-01-05	DISAN	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO	16	84	\$6.395.066,50	\$6.395.066,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 6.395.066,50


 Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
 Jefe Grupo Logístico DISAN

Página 19 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de acuerdo marco de precios – Bienes de Grandes Superficies cuyo objeto es la: **MANTENIMIENTO DE EXTINTORES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS “ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS” No. CCE-197-AMP-2021 EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad.
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas – precio de catálogo.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional (Las contenidas en la Cláusula 12 del acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021, las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf).
- ☒ Obligaciones del contratista (Las contenidas en la Cláusula 11 del acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021, las cuales se pueden verificar en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf).

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).

Página 20 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- ☐ Capacidad financiera.
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica.
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ☐ Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Certificación Plan de Compras No. 338 de fecha 25-07-2023.
- Antecedentes órdenes de compra con objetos similares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

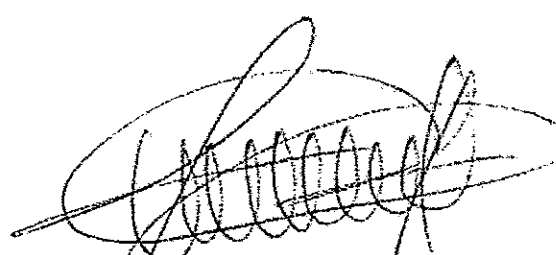
Nota: Tomado plantilla versión 9, documento 107.amp-atencionemergencia_v9_19-01-2022, del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>

CATEGORÍA	CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	IMPLESEG S.A.S.	JM GRUPO	MEJOR PRECIO	OFERENTE
UNO (1)	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	\$ 18.995	\$ 94.976	\$ 18.995	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	\$ 21.370	\$ 118.720	\$ 21.370	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	\$ 35.616	\$ 142.464	\$ 35.616	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-041	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 30 LIBRAS / UNIDAD	\$ 53.424	\$ 261.184	\$ 53.424	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	\$ 261.184	\$ 1.009.120	\$ 261.184	IMPLESEG S.A.S.
UNO (1)	C1-047	RECARGA DE EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	\$ 326.480	\$ 415.520	\$ 326.480	IMPLESEG S.A.S.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de ALMECENISTA GENERAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de INTENDENCIA no existe los elementos relacionados en el presente estudio previo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para el mantenimiento de los bienes.

Nº	CLASE EXTINTORES	CAPACIDAD	Cilindros en servicio
1	ABC	5 libras	35 ✓
2	ABC	10 libras	16 ✓
3	ABC	20 libras	9 ✓
4	ABC	30 libras	2 ✓
5	ABC	150 libras	5 ✓
6	Solkafiam	3700 gramos	2 ✓
7	CO2	2,5	4 ✓


Intendente **IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA**
ALMACENISTA DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

UNO (1)	C1-044	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	\$21.369	\$21.369	\$21.369	IMPLESE G.S.A.S.
---------	--------	---	----------	----------	----------	------------------

Nota: Tomado documento Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas para la Atención de Emergencias; Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios, del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y->

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El proveedor garantizará que los productos sean de excelente calidad, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
2	Entregar los Elementos en las cantidades, plazos y lugares descritos, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.
3	Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.
4	Garantizar que los artículos entregados son de óptima calidad, que cumplen con las características y especificaciones técnicas establecidas.
5	Responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.
6	El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato
7	Responder por la entrega de los elementos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

- Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la empresa, donde manifieste que ésta no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.
- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.
- En caso de generarse residuos peligrosos, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental vigente, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1252 de 2008, el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad aplicable que complemente, adicione, modifique o sustituya, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión.
- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Jurídico	cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Proveedor	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del riesgo cubre 10% del valor de la orden de compra. Como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Proveedor	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad y el no funcionamiento de los bienes.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Jurídico	Cumplimiento a las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.	Hasta el 10% del valor de la Orden de Compra	Proveedor	Duración de la Orden de Compra y SEIS (6) meses más	Ampara el riesgo del Incumplimiento a las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra
PENAL	Jurídico	Cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco	una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió	Proveedor	Duración de la Orden de Compra y SEIS (6) meses más	Ampara el riesgo del incumplimiento parcial o total a las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
PLANEACIÓN DISAN



DISAN-PLANE - 86.30

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023

Señor mayor
HERNANDO LÓPEZ BONILLA
Jefe Grupo Logístico
Calle 44 50 51
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas ambientales para mantenimiento de extintores

En atención a la comunicación oficial GS-2023-014066-DISAN, de manera atenta me permito remitir al señor mayor las cláusulas que deberán incluirse en el componente ambiental del proceso contractual que tiene por objeto "SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS":

- Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.
- En caso de generarse residuos peligrosos, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental vigente, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1252 de 2008, el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad aplicable que complemente, adicione, modifique o sustituya, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión.
- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Dario Cala Gonzalez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 91111410
Título: Administrador Policial
Dependencia: Planeacion Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: johan.cala@correo.policia.gov.co
14/03/2023 9:42:26 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN
Teléfono: 5804400 ext: 7415 / 7417
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-1.7-NT

CO-SC 6545-1.7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



SUSAN-GUTAH - 86.8

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023

Señor (a) mayor
HERNANDO LOPEZ BONILLA
Jefe Grupo Logístico
Calle 44 No 50 - 51 segundo piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial No GS-2023-014068-DISAN

Dando alcance al comunicado del asunto, con respecto al componente del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del estudio previo que adelanta esa jefatura con objeto "*Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional*", informo al señor mayor que las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST que deben ser incluidas en la elaboración de los estudios previos y ejecución de contratos de los diferentes procesos contractuales de acuerdo a cada una de sus necesidades, además de las condiciones estipuladas en el formulario "*Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" del formato 2BS-FR-0004 "*Elaboración de estudios previos para contratos*", se deberá incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la inspección de extintores realizada por SST y remitida mediante comunicado GS-2023-013688-DISAN del 03-02-2023, es preciso indicar en las condiciones técnicas adicionales de este estudio previo, que el oferente realice la entrega de un informe con base a los resultados del mantenimiento de los extintores contra incendios, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del extintor en caso de uso, para así tener un diagnóstico de los extintores que requieren ser remplazados por vida útil o por mal estado.

De igual manera, se recomienda verificar en estudio previo, información que no corresponde al objeto contractual, debido a que se encontró en algunos apartes para vehículos de ambulancia. Así mismo, revisar la supervisión del contrato de acuerdo a normativa vigente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52973620
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
9/03/2023 5:50:17 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-1-7-NT

CO-SC 6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA